



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

Que ordena la rescisión de contratos de prestación de servicios personales al Instituto Dominicano de Aviación Civil.

EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL (IDAC), entidad estatal autónoma, creada por la Ley de Aviación Civil No. 491-06, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, debidamente representado por su Director General, **Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad, el fenómeno de la globalización, la internacionalización de los mercados y los avances tecnológicos, han obligado a que el derecho de la función pública y el régimen de gestión de recursos humanos que le sirve de soporte, se encuentren sometidos a un profundo proceso de revisión y modernización de su contenido, tanto jurídico como administrativo.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano mediante la implementación del subsistema de Relaciones Laborales que dispone la Ley 41-08 de Función Pública, garantiza la paz y la armonía laboral en el marco de la profesionalización del servicio público promoviendo la calidad y eficiencia de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 25 de la Ley de Aviación Civil, dispone que el IDAC contará con el Personal Técnico y demás empleados y funcionarios que se requieran para el mejor cumplimiento de las funciones que se les encomienden en la presente ley y serán designados por el Director o Directora General.

CONSIDERANDO: Que la Ley 491-06 en su artículo No. 34, establece que el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la referida Ley 491-06, en su artículo No. 35 establece que el Director General podrá elegir, emplear y designar a los directores de áreas, empleados, consultores y agentes que resulten necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y definirá su autoridad, funciones, salarios y demás remuneraciones del personal técnico y administrativo pertenecientes al IDAC conforme al Reglamento de Clasificación y Valoración de Cargos.

CONSIDERANDO: Que en la parte dispositiva del contrato suscrito con cada contratado, las partes convienen que los contratos tendrán duración de un año a partir de la fecha y firma del mismo, o hasta que el contratante denuncie al contratado el término del mismo, antes de la fecha de su vencimiento.

CONSIDERANDO: Que en la parte dispositiva del contrato suscrito con cada contratado, las partes convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratado, dicho contrato se rescindirá unilateralmente con la sola comunicación por escrito de la parte contratante, sin que contraiga obligaciones ni responsabilidades por esta causa, siendo



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

el caso que las personas físicas que por la presente Resolución se ordena la rescisión de sus contratos, en estos momentos real y efectivamente no se necesitan sus servicios para lograr los objetivos de la institución y mas aun, cuando fueron contratado al margen de lo establecido por la ley de Aviación Civil y la Ley de Función Pública Dominicana y no rinden ninguna labor para el IDAC.

Vista; La Constitución de la República, promulgada en fecha 26 de enero de 2010.

Vista; La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Publica.

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

Vistos; Los contratos de prestación de servicios suscritos entre el IDAC y los diferentes beneficiarios descritos en el dispositivo primero de la presente Resolución.

Por tales motivos; el Director General, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22 de diciembre de 2006 y de la ley No.41-08 de Función Pública;

RESUELVE:

Primero: Ordenar, como al efecto ordena, que en virtud de las cláusulas tercera y cuarta sean rescindidos los contratos de prestación de servicios personales, suscritos entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil y las personas físicas, descritas a continuación:

1	QUIRINO GUZMAN	001-0833552-2
2	MARIO LORENZO LORENZO	104-0008053-6
3	JUAN PABLO VILORIA BARRERA	001-0467629-1
4	BIENVENIDO CANELA CASTRO	023-0025079-8
5	LUIS ALBERTO MENDEZ ALVARADO	001-0104875-9
6	VALERIO FAJARDO BRITO	001-0759635-5
7	ANNER A. BENCOSME TEJADA	001-1637152-7
8	RAMON FELIPE DE JESUS TEJEDA ARIAS	023-0084295-8
9	PEDRO JOSE CID DE LA CRUZ	001-0367785-2
10	VICENTE VARGAS LEMONIER	001-0108360-8



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

11	REYNA MARIA CAMACHO LIRIANO DE COHEN	047-0112962-1
12	HANE LORE KING MONTES DE OCA	001-1303930-9
13	JULIO PEREZ SERRANO	001-0276364-6
14	ROGER MANUEL RINCON PICHARDO	001-1626804-6
15	CARLOS EDUARDO TAVAREZ GUERRERO	001-0918926-6
16	ANA ESTHER PEREZ RAMOS	001-1809293-1
17	RAFAEL ARIAS CASTRO	001-0520080-2
18	JOSE MANUEL LEGER FELIZ	001-0238709-9
19	LUIS BELTRAN PERALTA LOPEZ	001-0731218-3
20	JUAN ANTONIO CAPELLAN ENCARNACION	001-0824181-1
21	ANTONIO SANTANA SUERO	001-0801840-9
22	ERIC SHAMIR CAMARENA ARIAS	008-0031698-6
23	CARLA AGUSTINA CHEVALIER TAVERAS	031-0516003-4
24	JULIAN POPA HERRERA	001-1016049-6
25	ARCADIO MEDRANO RIVAS	001-0074114-9
26	JOSE YAMIL LOMBA MELGEN	001-1828385-2
27	JOSE NICOLAS ARROYO RAMOS	054-0001102-8
28	JUAN CARLOS DE MOYA FERNANDEZ	224-0053638-3
29	ANNERYS ALBANIA ALCANTARA SANCHEZ	001-1660887-8
30	RAMON LEONARDO TEJADA TEJADA	054-0119214-0
31	FREDDY ANTONIO MEDRANO LUCIANO	001-1286397-2
32	ESTEBAN ANDRES DELGADO	001-1923961-4
33	JAVIER GUSTAVO VALDIVIA OLAECHEA	001-1609964-9
34	MAXIMO RAFAEL ZAPATA HERRERA	031-0041021-0
35	CECILIA ADONIS RUIZ HERNANDEZ	001-0184212-8
36	ADRIANA PEÑA VARGAS	001-1549467-6
37	FELIX JACINTO BIENVENIDO BRETON BRETON	054-0105857-2
38	IVELISSE DEL CARMEN CUSTODIO LLUBERES	013-0001922-9
39	ANTONIO PERALTA	001-0292597-1
40	JACQUELIN UREÑA HERNANDEZ	001-0928836-5
41	REUDYS AMADOR GONZALEZ	079-0007745-9
42	WILSON RADHAMES PEREZ ROJAS	001-1089021-7
43	EDDY RAFAEL SANTANA	047-0136488-9
44	ANTONIO MEDINA MEDINA	001-0199816-9
45	JOSE RICARDO CANDELARIO PAULINO	001-0186653-1
46	MERCEDES ANTONIA CRUZ DIVANNA	001-0069788-7



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

47	PEDRO TOMAS VENTURA CAPELLAN	001-0662885-2
48	ANNERIS INMACULADA HERNANDEZ ORTEGA	001-0174205-4
49	BERNARDA LIQUEY MIRELES	001-0188433-6
50	JESUS MARIA PICHARDO BELLIARD	001-0071589-5
51	JULIO FRANCISCO ACOSTA TINEO	001-1466383-4
52	JOSE ALFREDO PEÑA HIDALGO	064-0026998-8
53	MIGUEL ANTONIO TORRES GONZALEZ	087-0001196-1
54	JORGE ARTURO MENDOZA LORA	001-1661439-7
55	PEDRO ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ	001-0053999-8
56	SANABIO TRINIDAD DE LA CRUZ	053-0003984-8
57	JORGE AMIN PEREZ VASQUEZ	001-1414451-2
58	FRANCISCO MENA SOTO	001-1741671-9
59	OCTAVIO MORA ABREU	001-1819608-8
60	EDWARD ERIBERTO POLANCO ESPINAL	001-1295727-9
61	JUAN DE LA CRUZ BREA GERMAN	002-0081583-5
62	ROSA ELENA ARACENA GOMEZ	001-0742873-2
63	HENDRIS RIVAS SIERRA	079-0005938-2
64	CESAR RENE BAEZ SUERO	001-0136902-3
65	PEDRO DOÑE REYES	068-0034528-9
66	KENIA REYES	001-0982085-2
67	MARTHA ELIZABETH MORENO MARTINEZ	001-0484035-0
68	MARIA AQUILINA MONTERO SANCHEZ	002-0115732-8
69	JOSE MIGUEL TAVERAS TAVERAS	031-0093927-5
70	MIGUEL MOTA BELLO	104-0012145-4
71	ADRIAN EMILIO FRANJUL PEREZ	001-1696651-6
72	ANDRES ABREU ALMONTE	047-0004879-8
73	EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	031-0413971-6
74	JOSE ALEXIS BRETON YNFAnte	031-0138638-5
75	NATIVIDAD MORETA MEDINA	001-0565489-1
76	RICARDO ALEXIS DIAZ RODRIGUEZ	001-1703404-1
77	MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	001-0437976-3
78	IGNACIO MOISES CORADIN BAEZ	001-0531894-3
79	ALFONCITO PEREZ GONZALEZ	001-0389679-1
80	CONRADO ARIAS PEREZ	001-0288929-2
81	RENE AMAURY NOLASCO SALDANA	001-0125796-2
82	FELIPE DE JESUS GOMEZ MARTINEZ	102-0005523-3



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

83	RAMON ANTONIO CONSTANZA	001-0652241-0
84	ALFREDO GONZALEZ	001-0096904-7
85	FRANCISCO DOMINGUEZ GUZMAN	001-0886232-7
86	ROSA DIGNA ZORRILLA RAMIREZ	001-1031232-9
87	NELSON MARIA MATEO ALVAREZ	002-0094098-9
88	GERARDO LEONEL SOTO HINOJOSA	001-0157796-3
89	ARMANDO ARTURO LORA RODRIGUEZ	001-1229413-7
90	PORFIRIO DE JESUS ESTEVEZ NUÑEZ	031-0316853-4
91	GREGORIO COLLADO SANTANA	037-0030491-2
92	DAMNY DIONICIA MARTINEZ MATIAS	031-0220196-3
93	JOSE ANIBAL VALDEZ ENCARNACION	001-0393898-1
94	NATIVIDAD DEL CARMEN NUÑEZ NUÑEZ DE R.	031-0249282-8
95	BEATRIZ CELESTE SANTANA PEÑA	001-0092715-1
96	CARMEN MEREGILDA CASTILLO HILARIO	001-0859129-8
97	WILKIN AMADOR RODRIGUEZ	002-0073182-6
98	ROSA ALCANTARA CRISOSTOMO	001-0554330-0
99	EMILIO ARISTIDES REYES JIMENEZ	001-0028269-8
100	CLARA LUZ TAPIA ZAPATA	023-0038133-8
101	ELDY DE LOS SANTOS CORDERO HERNANDEZ	057-0010141-2
102	RAMON MORLA CUETO	026-0109622-1
103	LEONIDAS ALTAGRACIA CONSTANZO MORALES	025-0000079-5
104	YUTESKA YANIRE RODRIGUEZ ALVAREZ	001-0832565-5
105	JOSE LUIS NIVAR	001-1023431-7
106	CARLOS JUAN MENDEZ RAMOS	001-1439546-0
107	JOSE ARSENIO RUIZ	019-0014694-3
108	CARMEN DIAZ GENAO	050-0010144-3
109	JUAN JOSE BELTRE PEREZ	106-0009123-4
110	JOSE EMERITO GUZMAN CASTRO	001-0428342-9
111	VIRGINIA MARIA SANZ RODRIGUEZ	001-1289954-7
112	ANGELA MERCEDES GOMEZ MENDEZ	001-0226095-7
113	SATURNINO REYNOSO PEREZ	001-1173357-2
114	JOHANNA VALENZUELA	011-0028712-5
115	DANILO MARTINEZ	031-0017855-1
116	VICTORIA DEL CARMEN MENDIETA ORTIZ	001-0818135-5
117	GILBERTO LOPEZ GUZMAN	001-0311190-2
118	ISABEL POUERIET ALVAREZ	001-0147096-1



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

119	FRANCISCO ABREU	025-0000409-4
120	CESAR RAFAEL YSIDRO GOMEZ GUZMAN	054-0012570-3
121	ELADIO FELIPE SANCHEZ BALDERA	001-0427581-3
122	FAUSTO RAFAEL PARRA	001-1007109-9
123	VICTOR ANTONIO SUAREZ FRANCO	001-1048144-7
124	VICTOR SALOMON MELGEN SEMAN	001-0790873-3
125	FRANKLYN DARIO FRIAS PUELLO	001-0024261-9
126	JOSE LUIS LORA GONZALEZ	031-0246894-3
127	AMADO VICTORINO ORTIZ	001-1202810-5
128	BIENVENIDO HECTOR VALDEZ SOTO	003-0030127-2
129	EDUARDO ALTAGRACIA	025-0032600-0
130	HITLER FATULE CHAHIN	001-0881551-5
131	JORGE ANTONIO VICENTE MENDEZ	001-0718899-7
132	FERMIN FERMIN DE LOS SANTOS	004-0000136-8
133	JUAN ANTONIO MARTINEZ CASANOVA	002-0044024-6
134	JOSE TAMAYO NAPOLEON BERRIDO BADIA	001-0103002-1
135	LUIS PAULINO RODRIGUEZ GUERRERO	001-0526638-1
136	JHOAN ANTHONY GONZALEZ	001-1240283-9
137	CONRADO ARIAS PEREZ	001-0288929-2
138	DOMINGA MARTINEZ DE MORENO	001-0230863-2
139	FAUSTO BIENVENIDO OVALLES CARABALLO	054-0027706-6
140	NELI ADELINA NUÑEZ F.	001-0172921-8
141	SALVADOR MENA BENAVIDES	001-1009738-3
142	ROSA IRIS PEREZ	001-0887365-4
143	CARLOS AUGUSTO YUNEN DURAN	031-0078200-6
144	RAMONA BENZAN CRUZ	001-0167582-5
145	DIONEGER INOCESAR LEOTTO ACOSTA	093-0021862-6
146	JULIAN LANTIGUA RODRIGUEZ	121-0000637-3
147	SERGIO GONZALEZ	001-0276963-5
148	GRISelda ALTAGRACIA ANTIGUA DILONE	001-0117598-2
149	JOSE LUIS SOTO CASTILLO	001-1019716-7
150	ANTONIO MENDEZ FRANCISCO	001-0254759-3



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

RESOLUCIÓN No. 008/2011

Segundo: Comunicar, como al efecto se comunica a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, en particular a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, para la fiel implementación de la presente Resolución.

Tercero: Disponer, como al efecto se dispone que dicha resolución entre en vigencia a partir de su publicación en un Periódico de Circulación Nacional, en el Boletín Oficial o en la Página Web del IDAC en la Internet y que la misma sea enviada al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea subida en el Servidor, se notifique y distribuya a los Dueños de Procesos y sea descargado en la Página Web del IDAC en la Internet y que se asegure su conocimiento por cada una de las partes en los contratos rescindidos.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Herrera Rodríguez", is written over the printed name.

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Secretario de Estado
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil

